

DECRETO N° 18/2008

VISTO: El Oficio N° 231/2008 remitido por la Intendencia Departamental, mediante el cual se solicita la anuencia para celebrar un contrato de comodato, con los Clubes "Deportivo Ciclón" y "Club Obrero Unión" de Santa Clara de Olimar.-

RESULTANDO: Surge del expediente, que dicho padrón ha estado afectado a la práctica del deporte, y que el otorgamiento de este comodato es necesario para poder realizar convenios con el MTOP, pudiéndose de esta manera realizar mejoras a la infraestructura de dicho padrón.-

CONSIDERANDO 1) Que el plazo por el que se firma el comodato es de (10) diez años por lo que es necesaria, la anuencia de esta Junta.-

CONSIDERANDO 2) Que en Sesión celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta aprobó el Informe de la Comisión respectiva,

ATENTO: a lo expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Otorgar la anuencia solicitada por el Ejecutivo, a los efectos de conceder en comodato a los clubes "Deportivo Ciclón" y "Club Obrero Unión" de Santa Clara el padrón N° 1645 de esa localidad, por el plazo de (10) diez años.-

ARTICULO 2º) Pasa a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Nota: Este decreto fue aprobado por (28 en 28 presentes)

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
SECRETARIO

JOHN ACOSTA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE